III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Moratalaz

Extracto de la bases reguladoras del "XVI Certamen de Teatro Clásico de Moratalaz 2018".

BDNS (Identif.): 390027

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. *Beneficiarios*.—Grupos de teatro no profesionales, entendiendo por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, no admitiéndose compañías que desarrollen su actividad en salas del circuito profesional.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar y apoyar la actividad teatral de los grupos no profesionales, ofreciendo a toda la ciudadanía, sin distinción alguna, la posibilidad de acercarse al teatro clásico en su sentido más amplio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 3.998 euros, estableciéndose un primer premio de 1.800 euros, un segundo premio de 1.200 y un tercero de 998 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será del 1 al 30 de junio de 2018.

Sexto. *Otros datos*.—Las personas jurídicas, según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Los grupos teatrales que deseen participar deberán cumplimentar una instancia general de inscripción que podrá descargarse la dirección web:

www.munimadrid.es/tramitesygestiones/descargadeimpresos/instanciageneralnormalizada

Los grupos de teatro deberán remitir en un sobre un DVD con la representación que deberá estar etiquetado con el nombre de la obra, autor y grupo que la representa. Título y autor de la obra, nombre del grupo, elenco, historial y fotocopia del texto íntegro de la obra.

Madrid, a 8 de marzo de 2018.—PS, el concejal-presidente JMD Moratalaz, Rommy Arce Legua.

(03/17.635/18)

BOCM-20180530-26